

# **Documentación Programa Master Universitario en Mediación (BANCO SANTANDER)**

**Convocatoria: C.2017**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Universidad de Cádiz**

---

## **Presentación**

La mediación está implantándose con éxito en la mayoría de los países de la UE, con diversas variantes referidas a su naturaleza y a su ámbito. Inicialmente se enmarca dentro de las vías alternativas a la resolución judicial de conflictos, que se van desarrollando e incentivando internacionalmente, y van adquiriendo protagonismo las formas alternativas de resolución de conflictos, conocidas con sigla ADR (Alternative Dispute Resolution), en materias tales como el derecho de los consumidores o el derecho mercantil internacional.

En general, mediante la mediación las partes emprenden un camino de aproximación en el que desempeñan un papel activo, al tratar de descubrir la solución que más les conviene. Una vez resuelto el conflicto, este enfoque consensual incrementa para las partes la posibilidad de mantenimiento de las relaciones. De este modo, a través de la mediación las partes participan directamente en la búsqueda de soluciones a los conflictos que les afectan, a la vez que reduce tanto la conflictividad entre las partes como el tiempo necesario para su resolución. Por todo ello se puede afirmar que la mediación debe facilitar la consecución de arreglos viables y recíprocamente aceptables, fomentando así mismo el mantenimiento de las relaciones futuras entre las partes.

Por esta razón, el primero de los objetivos de la mediación es la desjudicialización de determinados asuntos, que pueden tener una solución más adaptada a las necesidades e intereses de las partes en conflicto que la que podría derivarse de la previsión legal. Pero la voluntad de evitar la judicialización de determinados conflictos no solo tiene la finalidad de agilizar el trabajo de los tribunales de justicia, sino, fundamentalmente, la de hacer posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas y eficaces a los conflictos, que aseguren el cumplimiento posterior de los acuerdos y que preserven la relación futura entre las partes.

La mediación, como fórmula de autocomposición, es un instrumento eficaz para la resolución de controversias cuando el conflicto jurídico afecta a derechos subjetivos de carácter disponible. Como institución ordenada a la paz jurídica, contribuye a concebir a los tribunales de justicia en este sector del ordenamiento jurídico como un último remedio, en caso de que no sea posible componer la situación por la mera voluntad de las partes, y puede ser un hábil coadyuvante para la reducción de la carga de trabajo de aquéllos, reduciendo su intervención a aquellos casos en que las partes enfrentadas no hayan sido capaces de poner fin, desde el acuerdo, a la situación de controversia.

En definitiva, el perfil y ámbito de actuación de los mediadores es amplio y diverso, pero en los últimos años se han consolidando unas competencias profesionales muy definidas: el mediador actúa en conflictos de familia, entre vecinos, en el ámbito de la educación, ante un problema de RRHH en una empresa, entre sindicatos y la empresa, entre la empresa y la Administración pública, en una operación empresarial con conflicto de intereses con accionistas y socios de una empresa familiar... A la vez, desde un concurso de acreedores, hasta en la ejecución de una hipoteca o ante un conflicto de propiedad industrial e intelectual donde la confidencialidad es esencial. En estos y muchos otros ejemplos se solicita la intervención de un mediador.

Pero todo esto significa que el eje central del sistema de la mediación va unido a la preparación técnica de la persona mediadora. Y de aquí la imperiosa necesidad de potenciar la especialización en las competencias y habilidades necesarias ejercer adecuadamente la mediación.

## **OBJETIVOS:**

El Máster Universitario en Mediación, de la **Universidad de Cádiz** presenta los objetivos generales:

1. Describir, evaluar, y explicar los principales fenómenos y procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos que generan conflictos.
2. Planificar, implementar, monitorizar y valorar los cambios e intervenciones con el fin de mejorar las conductas y los procesos que intervienen en los conflictos organizacionales.
3. Diseñar, a nivel básico, estrategias, métodos y herramientas con el fin de generar acciones encaminadas a mejorar acciones para afrontar y gestionar técnicas de resolución de conflictos y en concreto, la mediación.
4. Llevar a cabo un proyecto de desarrollo de investigación en las metodologías y herramientas para la intervención a la gestión de conflictos laborales.

## Ficha Técnica

|                                       |                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Duración del Programa:                | De mediados/ finales de octubre de 2017 a final de junio de 2018.<br><br>Las prácticas y el trabajo de investigación deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina. |
| Tipo de título:                       | Oficial                                                                                                                                                                                                   |
| Número de créditos / horas:           | 60 créditos ECTS                                                                                                                                                                                          |
| Lugar:                                | Cádiz                                                                                                                                                                                                     |
| Sede de los cursos:                   | Facultad Ciencias del Trabajo                                                                                                                                                                             |
| Instituciones participantes:          | Facultad Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz                                                                                                                                                  |
| Horario:                              | Jueves y Viernes, de 16:00 a 21:00 horas.                                                                                                                                                                 |
| Número de becas:                      | 2                                                                                                                                                                                                         |
| Plazo de presentación de solicitudes: | Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)                                                                                                                                             |
| Plazo de comunicación de admisiones   | Hasta el 31 de julio de 2017                                                                                                                                                                              |

## Programa académico

El título se organiza en cinco módulos, los cuales se estructuran directamente en asignaturas. Para mayor claridad, los cinco módulos tienen el mismo número de créditos (doce cada uno). **(Ver asignaturas en link del Master de la Universidad de Cádiz).**

### - Módulo 1 Fundamentos del Conflicto y la Mediación

El primer módulo tiene por objeto suministrar los Fundamentos generales del Conflicto y la Mediación, desde una triple perspectiva, organizativa, psicológica y sociológica. Mediante este módulo se trata de proporcionar al alumno tanto los conocimientos teóricos del conflicto interpersonal y colectivo, como de la mediación como medio pacífico y autogestionado de solución del conflicto, con independencia del ámbito en el que se despliegue el conflicto, como también las habilidades precisas para la gestión del proceso.

### - Módulos 2 a 4 de profundización en ámbitos específicos de la mediación

Los módulos dos a cuatro tienen por objeto profundizar en los elementos propios de tres de los ámbitos en los que la Mediación se ejerce en la actualidad de modo profesional: la mediación en asuntos civiles y mercantiles, la mediación familiar (en propiedad una modalidad cualificada de la mediación en asuntos civiles) y la mediación laboral. El objetivo de cada uno de los tres módulos es habilitar para el ejercicio de la actividad de mediador en los tres ámbitos indicados, suministrando para ello los aspectos propios de cada ámbito, tanto sustantivos como procedimentales, y todo de ello desde una perspectiva multidisciplinar.

### - Módulo 5 de aplicación- investigación

Por último, el módulo quinto tiene por objeto el desarrollo de los aspectos aplicativos y, en su caso, de investigación del título. Este módulo tiene una parte diferenciada en función del perfil elegido por el alumno:

- o Perfil profesional: Prácticas externas (6 créditos) - se realizan a partir del 1 de marzo, con una duración de 6 semanas.
- o Perfil investigador: Metodología y técnicas de investigación (6 créditos)

Todos los alumnos, independientemente de su perfil, deberán realizar un trabajo fin de máster (6 créditos), bajo la supervisión de un tutor académico, cuya exposición y defensa se realizará ante la correspondiente comisión evaluadora en el mes de junio de 2018.

Si desea más información de este master de la Universidad de Cádiz, puede consultar en:

<http://www.uca.es/es/>

<http://cctrabajo.uca.es/estudios/master-en-mediacion>

<https://posgrado.uca.es/master/mediacion>

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

Coordinador: Dr. Arturo Álvarez Alarcón

Correo electrónico: [master.mediacion@uca.es](mailto:master.mediacion@uca.es)

Secretaría: Facultad de Ciencias del Trabajo

Dirección: c/ Enrique Villegas Vélez, 1, 11002, Cádiz

Email: [facultad.cctrabajo@uca.es](mailto:facultad.cctrabajo@uca.es)

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Estar ya en posesión de un título de Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto en el momento de postular y así mismo, cumplir los requisitos de admisión, tanto de F. Carolina como los de la Universidad de Cádiz, conforme a la Junta de Andalucía. (Ver criterios de admisión de la Universidad).
- Disponer de conocimientos / experiencia en Mediación.

## Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad de Cádiz**, patrocinadas por el Banco **Santander** comprenden:

- 840,12 € del importe de la matrícula abierta del programa, cuyo precio actual de matrícula es de 1.840,12 euros, para el 2017-2018 y pendiente de actualización.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España desde la capital del país de residencia del becario.
- 350 € mensuales por parte de F. Carolina, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración del programa en España.
- Una bolsa de 4.000 euros por parte de la U. de Cádiz, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración del programa en España.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de duración del Máster.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar 1.000 euros correspondientes al monto restante de la matrícula para la aceptación de la beca.

Además deberá abonar más adelante, una vez ya aceptada la beca, el precio de la automatrícula de la U. de Cádiz, con un máximo de abono de 66 euros más adelante cuando le indicara la Universidad de Cádiz, como becario de Fundación Carolina

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
  - Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
  - A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
  - El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
  - Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [MEDIACION\\_2017@fundacioncarolina.es](mailto:MEDIACION_2017@fundacioncarolina.es)
- Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.
- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
  - En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos, que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.